



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°214-2023-UNJ-P/DGA** **Jaén, 13 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Oficio N°1153-2023-UNJ/OPP, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N°297-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023, Oficio N°1630-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023; Oficio N°1230-2023-UNJ/OPP de fecha 06 de julio de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1153-2023-UNJ/OPP, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, asimismo realizan gestiones ante el MINEDU, por el importe de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

Que, con Informe N°297-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1630-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, asimismo realizan gestiones ante el MINEDU, por el importe de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1230-2023-UNJ/OPP de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, asimismo realizan gestiones ante el MINEDU, por el importe de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,108.00 (Un mil ciento ocho con 00/100 soles), a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el ministerio de economía y finanzas y recuperación de presupuesto que fue disminuido en el APM 2024, asimismo realizan gestiones ante el MINEDU.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°214-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 13 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*Helo Pacheco Rojas*  
CPC. *Helo Pacheco Rojas*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN